

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N°

QUILLOTA, 16 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 206 / VISTOS:

1.- Se encomienda funciones a Don Felipe López de Arechaga Soto Rut. N° 16.143.078-1, Odontólogo, Javier Sarria Navarro Rut N°15.742.518-8 y Sandra Solervicens Mortara Rut N°07.218.681-8.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de tramite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE**, encomendación de funciones a los/as siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Javier Sarria Navarro	15.742.518-8	Coordinador Comunal Programa Odontológico Integral, cuya labor es supervisar ejecución de prestaciones relacionadas en establecimientos de la comuna en el marco del mismo programa sin perjuicio de otras funciones, a contar del 01 de Septiembre
Sandra Solervicens Mortara	07.218.681-8	Encargada de Unidad Odontológica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha , para verificar y controlar ejecución de prestaciones realizadas en el Centro de Salud Dr. Miguel Concha, en el marco del Programa Odontológico Integral, sin perjuicio de otras labores, a contar del 01 de septiembre
Felipe López de Arechaga Soto	16.143.078-1	Encargado de Unidad Odontológica del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, para verificar y controlar ejecución de prestaciones realizadas en el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, en el marco del Programa Odontológico Integral, sin perjuicio de otras labores, a contar del 01 de Diciembre

SEGUNDO:

Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ADOPTÉ, La Dirección del Departamento de

Anótese, comunicándose de ese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Personal